



Franklin-McKinley School District

PREPARING ALL CHILDREN AS GLOBAL LEARNERS

Garantías Procesales de la Sección 504 Para Padres

El propósito de esta notificación es describir las garantías procesales proporcionadas a los padres de estudiantes con discapacidades bajo la Sección 504. La intención de la ley es mantener a los padres plenamente informados sobre las decisiones del Distrito para identificar, evaluar y/o proporcionar acomodaciones/servicios para sus hijos. El Distrito fomenta y facilita la resolución de quejas informales.

La Sección 504 del Acta de Rehabilitación de 1973 es una ley federal que prohíbe la discriminación contra las personas con discapacidades que puedan participar en, o recibir beneficios de, programas que reciben asistencia financiera federal. Bajo la Sección 504, los estudiantes elegibles con discapacidades cuentan con beneficios educativos y oportunidades iguales a los proporcionados a los estudiantes sin discapacidades. Los estudiantes con discapacidades tienen derecho a recibir una educación pública gratuita y apropiada (FAPE – por sus siglas en inglés) y para ser educados con los estudiantes sin discapacidades en la máxima medida apropiada.

Bajo la Sección 504, se consideran los estudiantes discapacitados si sufren de un impedimento físico o mental que limita sustancialmente una o más de las actividades importantes o esenciales de la vida. La Sección 504 también ampara a los estudiantes que tienen un historial de discapacidad, o que son considerados como discapacitados, de ser discriminados por dicho motivo. Los estudiantes pueden ser considerados discapacitados y pueden recibir protecciones/acomodaciones bajo la Sección 504 incluso si no tienen derecho a o reciben educación especial y servicios relacionados bajo la Ley de Individuos con Discapacidades (IDEA – por sus siglas en inglés).

Los padres de estudiantes con discapacidades elegibles bajo la Sección 504 tiene derechos a:

- 1. Recibir notificación escrita de las acciones propuestas del Distrito para identificar, evaluar y/o proporcionar un plan bajo la Sección 504 para su hijo.*
- 2. Revisar todos los expedientes pertinentes de su hijo y obtener copias a un costo razonable.*
- 3. Apelar/desacordar con la decisión del Distrito con respecto a la identificación, evaluación, o acomodaciones/servicios del Plan de la Sección 504, o presentar una queja con respecto a la violación de las leyes/procedimientos de la Sección 504 o discriminación o acoso basados en la discapacidad.*
- 4. Solicitar una mediación informal o una audiencia imparcial si no están de acuerdo con la identificación de su hijo, su evaluación, o el Plan de la Sección 504, y la oportunidad de participar y ser representado por un abogado a cargo de los padres.*
- 5. Revisar la decisión del funcionario de la audiencia imparcial*
- 6. Que todas las reuniones de la Sección 504 sean interpretadas en el lenguaje primario de los padres.*
- 7. Que todos los documentos de la Sección 504 sean traducidos en mi lenguaje primario de los padres.*

Para más información, puede comunicarse con el director de la escuela o con Jan Hamilton, Director, Special Education, Franklin McKinley School District, 645 Wool Creek Dr., San Jose, CA 95112, (408) 283-6085

Board of Education

John Lindner

Rudy Rodriguez

George Sanchez

Omar Torres

Thank Tran